

756-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las diez horas y nueve minutos del tres de julio de dos mil diecinueve. –
Corrección oficiosa de la resolución N.º 717-DRPP-2019, referida a la acreditación del nombramiento en la estructura del cantón Santa Ana, provincia San José, por el partido VAMOS en virtud de la renuncia de su titular y con fundamento en la reforma a su estatuto, autorizada mediante resolución DGRE-131-DRPP-2017.

Mediante resolución N.º 717-DRPP-2019 de las trece horas con veinte minutos del veintiuno de junio de dos mil diecinueve, este Departamento le comunicó al partido VAMOS como quedó integrada la estructura del cantón Santa Ana de la provincia de San José, en virtud de la renuncia de su titular y de conformidad con la reforma al inciso b) del artículo 26 de su estatuto.

No obstante, en el título al hacer referencia al cantón de la provincia San José a la cual pertenece dicha estructura, se consignó erróneamente el cantón de Tibás, cuando lo correcto debía ser Santa Ana.

Siendo que esto obedece a un error material, se corrige de manera oficiosa la resolución N.º 717-DRPP-2019 referida, de conformidad con el artículo ciento cincuenta y siete de la Ley General de la Administración Pública, a efecto de que se entienda que en la estructura del auto señalado se debe leer:

**“PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN SANTA ANA”**

En lo demás, se mantiene intacto el texto de la resolución indicada. **Notifíquese.-**

**Marta Castillo Víquez
Departamento de Registro
de Partidos Políticos**

MCV/vcm/jfb
C.: Expediente 216-2016, Partido VAMOS
Ref., No.: 6033-2019